BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX — NUM. 2370 | Buenos Aires, sábado 10 de Agosto de 1901 | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de mayo de 1893, sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL*)*.

Por resolución superior, para los Boletines «Judicial y Oficial» de la Nación, regirá la siguiente

TARIFA:

«*Treinta centavos* moneda nacional por cada centimetro, por publicación.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 días ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

La misma tarifa se aplicara à las publicaciones que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, de registros de descubrimientos de minas.

Por cada numero suelto, del dia, 10 centavos, y 20 cada número atrasado.

S. E. el Señor Presidente de la República, en acuerdo de Ministros, ha resuelto ordenar á las reparticiones de la Administración Nacional, remitan al BOLETÍN OFICIAL para la inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad, etc.—*(Acuerdo de 28 de mayo de 1901)*.

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Integración de la comisión encargada de practicar una investigación sobre el resultado de la ley de alcoholes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1901.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para integrar la comisión encargada de practicar una investigación sobre los resultados de la ley de impuestos á los alcoholes, en reemplazo del doctor Eleodoro Lobos, que renunció, al doctor Emilio Nocetti.

Art. 2º Comuníquese, etc. pase á Contaduría General.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

Nombramiento de un revisador de depósito fiscal.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1901.

Atento lo expuesto por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase revisador del depósito fiscal galpones del Puerto Canaletas de la compañía francesa de Ferrocarriles de Santa Fe, dependiente de la Administración General de Impuestos Internos, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional, á don Antonio Bonenfant.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

Ampliación de la comisión revisora de la tarifa de avalúos vigente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1901.

Vista la precedente nota de la administración de Rentas de la capital, solicitando que para su mejor desempeño de la comisión revisora del arancel aduanero, se amplíe el número de miembros de ésta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Desígnase á los señores Dr. Luis Ruiz Huidobro, jefe de la Oficina Química Nacional, y Jobino Ferrari y Pedro L. Medina, vistas de la Aduana de la Capital, miembros de la comisión designada por decreto de 22 de julio ppdo., para revisar la tarifa de avalúos vigente.

Comuníquese, etc., y pase á la Aduana de la Capital.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

DIVISIÓN DE I. PUBLICA

Modificaciones en el Plan de Estudios de las Escuelas Normales.

INSPECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMAL

Circular Nº 11

Buenos Aires, Agosto 8 de 1901.

Señor Director de la Escuela Normal de........

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4º del decreto del 5 del corriente, tengo el agrado de dirigirme á usted para hacerle saber cuáles son las modificaciones que deberá introducir para lo que resta de este año escolar, en los estudios de la Escuela Normal á su cargo.

EN PRIMER AÑO.—Ninguna modificación en las materias, pero puede disminuirse 1 hora á *Geografía*, 1 al *Dibujo* y 1 ó 2 á *Ejercicios Físicos*.

EN SEGUNDO AÑO.—Se suprime la *Historia Contemporánea* y se da el resto en tres horas semanales; se suprime la *Geografía* de Europa y se continúa con Asia, Africa y Oceanía, á razón de 1 hora semanal; se suprime *Geometría*, se conserva el *Algebra* y se complementa, en cuanto sea posible, la parte de la *Aritmética* (si ya no se hubiere hecho) que no se dió en el año anterior; se reduce la *Física* á la Gravedad, al Calor y á la Acústica con 2 horas.

Se aumentará á 4, ó por lo menos, á 3 horas el tiempo consagrado á *Idioma Patrio*.

EN TERCER AÑO.—Se suprime la *Geometría del espacio*; se dará solamente *química inorgánica*, con 2 horas y queda la *Física* como en segundo año.—Puede reducirse á 1 hora el tiempo consagrado á *geografía* y debe aumentarse á 4, ó, por lo menos á 3, el destinado á *Idioma Patrio*.

EN CUARTO AÑO.—Debe reducirse mucho, y hasta puede suprimirse completament, el tiempo destinado (8 horas), á la enseñanza de la *Historia Natural, Higiene, Física y Química*, que ya tienen los alumnos aprobadas, continuando con la *Anatomía, Fisiología é Higiene*, que, en general, han sido muy deficientemente estudiadas, por falta de tiempo, cuando figuraban en primer año.—Con 3 horas se atendería bien ese estudio.—De las 5 horas sobrantes, 2 deben aumentarse á *Literatura*, terminando la *Preceptiva*, leyendo y comentando algunos trozos escogidos y, sobre todo, haciendo muchos ejercicios de *Composición*.

Este curso será el más descargado, en cuanto al tiempo, conviniendo no exceder de 30 horas semanales, á fin de que los alumnos que están al terminar su carrera puedan dedicar el mayor tiempo posible á la preparación metódica de las lecciones prácticas que dén en la escuela de aplicación, á la Crítica de las lecciones y al mejor cumplimiento de la parte IV del programa de *Pedagogía*.

El cuadro adjunto contiene la distribución completa de los ramos de estudios con las modificaciones á introducir.

La altura del año á que nos encontramos, con los cursos avanzados, y la circunstancia de no ser ventajoso, por razones múltiples y muy atentibles, que conoce esta Inspección, adoptar disposiciones imperativas idénticas para todas las Escuelas Normales, me inducen á decir, como lo ha leido el Sr. Director varias veces en los párrafos precedentes: *puede disminuirse, puede suprimirse*, en vez de decir *se disminuye* ó *debe disminuirse*, á fin de dejar así al Sr. Director la libertad de acción necesaria para hacer los arreglos consultando mejor las conveniencias de la escuela á su cargo, convencida esta Inspección de que el personal docente no olvida un momento que es preferible aprender menor número de cosas, pero aprenderlas bien y por los métodos racionales conocidos y hacer en primer término cuanto tienda á preparar el buen maestro, hábil y consciente, antes que preparar el erudito sin los hábitos y aptitudes especiales que debe reunir el educador.

El Sr. Director se apercibirá de que el aligeamiento que se hace á los estudios, por el tiempo que resta del presente año escolar, es menor en algunas de las asignaturas que el que se ha hecho en los de los Colegios Nacionales; pero ello se lo explicará perfectamente sabiendo, como sabe, que en estos últimos el aligeramiento y el desdoble de los cursos ha sido fácil, gracias á la creación de un 5º año de estudios, mientras que en la Escuela Normal no es posible pasar del 4º año.

Si el Sr. Director tuviera alguna observación importante que hacer, si hallare alguna dificultad insalvable para aplicar las modificaciones que se le indican en esta circular, se servirá hacerlo saber, sin pérdida de tiempo á esta Inspección General, expresando las razones de las dificultades que encuentre, y llevando á la práctica, entre tanto,

todas las reformas que no ofrezcan dificultad seria.

De todas maneras, en cuanto quede arreglado el horario se servirá usted remitir copia, por duplicado, á esta Inspección General ordenando que en la columna destinada á las asignaturas, se pongan éstas en el orden siguiente:

1º *Idioma Patrio y Literatura;* 2º *Historia;* 3º *Geografía;* 4º *Francés;* 5º *Inglés;* 6º *Matemáticas y Cosmografía;* 7º *Física;* 8º *Química;* 9º *Ciencias Naturales;* 10. *Higiene;* 11. *Moral;* 12. *Instrucción Cívica;* 13. *Pedagogía;* 14. *Práctica y Crítica;* 15. *Dibujo;* 16. *Música;* 17. *Trabajo manual;* 18. *E. Doméstica y Labores;* 19. *Ejercicios Físicos, y* 20. *Trabajo agrícola.*

Quiera también el señor Director, ordenar que en las últimas columnas destinadas á observaciones, se haga un rayado suplementario como el que se indica en uno de los formularios que remito, y que se llene con la lista completa de los miembros del personal directivo y docente, especificando el total de horas de clase y el de cátedras rentadas de cada uno de ellos.

Saludo á Vd. atentamente.

Pablo A. Pizzurno.
Inspector General

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS NORMALES

AGOSTO 8 DE 1901

Asignaturas	1es año	2º año	3ro año	4ro año
Idioma patrio	Programa actual 4	Programa actual 4	Pg'ma actual 3 ó 4	Lectura comentada detrozos escogidos y composición 3
Matemáticas	id id 5	Aritmética (2º parte) Aljebra 3	Alg'bra y Geo'tría. plana 4	Cosmografía 1
Geografia	id id 1	Asia, Africa, O'nía. 1	Europa 1	—
Historia	id id 3	Antigua medioeval y moderna 3	Medioeval, Md'na y Contemporánea 3	Americana 2
Francés	id id 4	id id 3	—	—
Inglés	—	id id 3	id id 3	—
Ciencias Naturales	—	id id 2	id id 4	id 2
Higiene	—	—	—	id 1
Moral	—	—	—	id 1
Instrucción Cívica	—	—	—	id 2
Pedagogía	id id 3	id id 6	id id 8	id 9
Dibujo	id id 2	id id 2	id id 2	id 2
Música	id id 2	id id 2	id id 1	id 1
Trabajo manual	varones 6 - mujs. 2	varones 3 mj'res. 1	—	—
Economía doméstica y labores	id id 4	id id 2	id id 3	id 3
Ejercicios físicos	id id 2	id id 2	id id 2	—
Trabajo agrícola	—	—	id id 3	id 3

Jubilación de la Directora Rosa Cámara

Buenos Aires, Agosto 8 de 1901.

Resultando de los precedentes informes del Consejo Nacional de Educación, de la Contaduría General y del señor Procurador del Tesoro que la señorita Rosa Cámara se encuentra en las condiciones requeridas por el artículo 2º Inciso 1º de la Ley Nº 1909, para disfrutar de la jubilación que solicita,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Jubílase con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe, á la señorita Rosa Cámara, como Directora de la Escuela Nº 3 del 21º Distrito Escolar de la Capital, debiendo imputarse este gasto, mientras no sea incluído en el presupuesto general de la administración, al fondo especial de pensiones establecido por la ley de su origen.

Art. 2º Comuníquese, etc, y vuelva al Consejo Nacional de Educación, para sus efectos y para que sea allí archivado.

ROCA.
JUAN E. SERÚ.

MINISTERIO DE MARINA

Nombramiento de una comisión para que formule un plan definitivo de valizamiento é iluminación del canal de acceso al Puerto Militar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1901.

Siendo conveniente proceder á la adopción de un plan definitivo de valizamiento é iluminación del canal de acceso al Puerto Militar; teniéndose presente las mismas consideraciones que se establecieron en el último certamen del Centro Naval, cuyo tema se refería á este trabajo, nómbrase en comisión para los efectos consiguientes á los señores, Comodoro don Manuel José García, Capitán de navío Dn. Guillermo J. Nunes y capitanes de fragata, Dn. Juan P. Saenz Valiente y Dn. Guillermo Mac Cartty.

Se pone á disposición de esta comisión los trabajos presentados en el certamen á que antes se ha hecho referencia y además el archivo que sobre faros existe en el Estado Mayor de este Ministerio.

Se recomienda muy especialmente á la comisión la necesidad de llevar á cabo urgentemente el trabajo encomendado, pudiendo adelantar el dictámen respecto á la colocación de los dos faros que con destino al mencionado puerto se encuentran ya en el país.

BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Obras de ensanche en la Casa de Corrección de Menores Varones de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1901.

Visto este expediente relativo á la prosecución de las obras de ensanche de la Casa de Corrección de Menores Varones de la Capital, y

RESULTANDO:

Que de las cinco propuestas presentadas á la licitación pública que al efecto se ha verificado, es la más ventajosa para el Gobierno la que corresponde al empresario D. Luis Pardo, quien se compromete á ejecutar las obras de la referencia de conformidad con el plano y pliego de especificaciones aprobado, mediante la suma de ($ 64.166,33) sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, incluído el 5% para imprevistos.

CONSIDERANDO:

Que por decreto fecha 15 de junio de 1894, expedido en Acuerdo General de Ministros se aprobó el contrato *ad referendum* celebrado por la extinguida Comisión de Cárceles y Casa de Corrección de la Capital con el contratista D. Agustín Linari, relativo á la ejecución de la primera parte de las obras del mencionado edificio;

Que el Art. 5º del citado contrato establece que "el empresario gozará del privilegio de poder obtener la ejecución del resto del edificio siempre que acepte los precios de la propuesta más ventajosa para el Gobierno en las licitaciones que con tal fin se efectúen en el futuro»;

Que habiendo manifestado en fojas 68 v. el referido señor Linari, al evacuar la vista que le fué conferida por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, estar conforme en aceptar la ejecución de estas obras con sujeción á la propuesta más baja, que lo es la que corresponde al proponente D. Luis Pardo.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el compromiso de don Agustín Linari por el que se obliga á ejecutar las obras de ensanche de la Casa Correccional de menores varones de la Capital, con sujeción en un todo á la propuesta de don Luis Pardo, cuyo importe asciende á la suma de ($ 64.166.33) sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, comprendido el 5% para imprevistos.

Art. 2º Solicítese del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, la cantidad mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la contabilidad y pase á la Inspección General de Arquitectura, á los efectos correspondientes.

ROCA
EMILIO CIVIT.

Disponiendo se entreguen al Ministerio del Interior, las líneas telegráficas hasta Castelli y Villa Unión

Buenos Aires, Agosto 8 de 1901.

Habiendo comunicado la Dirección General de Correos y Telégrafos, que está terminada la construcción de las líneas telegráficas hasta "Castelli" y "Villa Unión", provincia de la Rioja, y manifestado al mismo tiempo, que mientras por este Ministerio no se disponga que las líneas referidas se incorporen con sus oficinas á la red general, ha autorizado se acepten telegramas tasados,

SE RESUELVE:

La Dirección General de Correos y Telégrafos, entregará al Ministerio del Interior las líneas telegráficas referidas, á fin de que aquél resuelva sobre su incorporación á la red de telégrafos de la Nación y la libre al servicio público cuando lo crea conveniente.

Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese.

ROCA.
EMILIO CIVIT

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA É I. PÚBLICA

DIVISIÓN DE I. PÚBLICA

Buenos Aires, Agosto 5 de 1901.

Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

Señor Ministro:

Cumpliendo con superiores disposiciones tengo el honor de participar á V. E. el movimiento habido en la repartición de mi cargo durante el mes de julio último, resumido en las cuatro planillas adjuntas.

Saluda al señor Ministro con toda consideración.

A. Grouzac.

División de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1901.

Acúsase recibo, publíquese y archívese.

F. Barros.

BIBLIOTECA NACIONAL

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL NÚMERO DE LECTORES QUE HAN CONCURRIDO Á LA BIBLIOTECA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1901 CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO Y GÉNERO DE LAS OBRAS CONSULTADAS

DIAS	NACIONALIDAD		NÚMERO Y GENERO DE LAS OBRAS CONSULTADAS					RESUMEN	
	Argent.	Extranj.	Derecho	Ciencias	Historia	Literatura	Perió'icos	Nº de concurrentes	Nº de obras consultadas
1	48	20	15	26	16	13	10	68	80
2	42	28	17	28	18	15	12	70	90
3	44	20	11	17	15	17	12	64	72
4	31	15	10	15	14	10	6	46	55
5	43	20	14	25	14	12	13	63	78
6	30	19	16	19	10	5	8	49	58
8	32	16	16	20	7	9	8	48	60
10	40	21	16	24	10	13	10	61	73
11	45	20	18	26	12	10	14	65	80
12	58	29	24	32	16	10	16	87	98
13	42	22	18	24	15	12	10	64	79
15	60	29	14	36	18	15	10	89	93
16	42	25	14	30	14	10	8	67	76
17	60	25	18	38	15	14	10	85	95
18	37	23	15	28	14	12	10	60	79
19	57	23	18	34	16	14	12	80	94
20	37	25	15	15	19	12	11	62	72
22	50	25	13	21	19	12	17	75	82
23	42	22	10	24	14	12	10	64	70
24	40	19	14	25	14	12	10	59	75
25	37	24	12	24	12	14	6	61	68
26	40	21	14	20	15	13	10	61	72
27	36	20	10	21	14	12	12	56	69
29	59	17	14	24	18	14	13	76	83
30	42	18	16	20	15	12	10	60	73
31	48	26	20	28	18	14	12	74	92
Total...	1142	572	392	644	382	318	280	1.714	2.016

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1901.

V.º B.º
P. Grouzac.

Ahizú.
J. S.

BIBLIOTECA NACIONAL

OBRAS COMPRADAS

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS OBRAS ADQUIRIDAS POR VÍA DE COMPRA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1901.

SECCIONES	Número de Obras	Número de Volúmenes	Número de Folletos	Número de Entregas	Número de Periódicos	Número de Revistas	Número de Hojas, planos, Mapas, etc.	Número de Ejemplares
Derecho y Ciencias Sociales........	11	22	—	—	20	88	—	1
Ciencias y Artes, Filosofía..........	8	25	—	—	—	140	—	1
Historia, Geografía.............	9	9	1	1	—	49	—	1
Literatura y Teología..............	9	11	—	—	—	44	—	1
Total.....	37	67	1	1	20	321	—	

Buenos Aires, Agosto 1º de 1901.

Vº. Bº.
P. Grousac.

Ahizú.
J. S.

BIBLIOTECA NACIONAL

OBRAS DONADAS

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS OBRAS ADQUIRIDAS POR VÍA DE DONACIÓN DURANTE EL MES DE JULIO DE 1901.

SECCIONES	Número de Obras	Número de Volúmenes	Número de Folletos	Número de Entregas	Número de Periódicos	Número de Revistas	Número de hojas, planoo, Mapas, etc.	Número de Ejemplares
Derecho y Ciencias Sociales........	78	11	67	—	6	11	—	1
Ciencias y Artes, Filosofía.........	2	—	2	—	—	8	—	1
Historia, Geografía.................	1	—	1	—	—	9	—	1
Literatura y Teología..............	2	—	2	—	—	8	—	1
Total......	83	11	72	—	6	36	—	

Buenos Aires, Agosto 1º de 1901.

Vº. Bº.
P. Grousac.

Ahizá.
J. S.

BIBLIOTECA NACIONAL

MOVIMIENTO HABIDO EN LA SECCION DE DEPOSITO, REPARTO Y CANJE INTERNACIONAL DE PUBLICACIONES DURANTE EL MES DE JULIO DE 1901.

	Volúmenes y folletos	Hojas, planos y número de periódicos	TOTALES
Existencia en 1º de Julio..............................	159.543	105.878	
Entrado procedente de Reparticiones Nacionales......	50	1.300	
Id. id. del Exterior, por vía de canje.....	157		
Total.........	159.720	107.176	266.896
Repartido en la Capital..............................	526	26	
Id. en el Interior........................	643	26	
Id. en el Exterior.......................		286	
Total.........	1.169	338	1.507
Quedan en 1º de Agosto............................	158.551	106.838	265.389

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1901.
V.º B.º
P. Gruzac.

Ahizá.
J. S.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarril Central Norte.

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 3 DE AGOSTO DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 3-8-1901	Semana que terminó el 4-8-1900	Aumento
A Pasajeros.....................................	1687 17	2511 19	
B C equipajes y Encomiendas..................	65 74	171 15	
D Cargas..	15020 38	13631 67	
E Telégrafo.....................................	42 43	56 65	
F G H I J Varios................................	15 60	22 20	
Total...$ m/n..	16831 32	16392 86	438 46

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
30 semanas 5 días hasta el 3-5-1901............ $ m/n.	1.499.464 07
" " 6 " " " 4-6-1900............. " "	1.218.647 07
Aumento	280.817 00

Suma anterior................. $ 1.482.632 75
" de la semana............ " 16.831 32
Total.... $ 1.499.464 07

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año 1900	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	16967 —	18260 —		1293
Entrada por kilómetro de tren $..	0 99	0 90	0 09	
Kilómetros de línea en explotación.	1098 —	1086 —	12 —	
Entrada por kilómetro de línea $..	15 33	15 09	00 24	

Vº. Bº.
L. Rapeli
Administrador.

Publíquese y archívese—*Bustos Morón.*

R. E. Guzmán.
Contador

Ferrocarril Central Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 31 DE JULIO DE 1901, COMPARAD CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 31-7/1901	Semana que terminó el 31-7/1900	Aumento	Diminución
A Pasajeros	5371 03	4181 67		
B C equipajes y Encomiendas	356 22	254 43		
D Cargas	68170 03	42866 71		
E Telegramas	210 50	123 53		
F G H I J Varios	92 80	9 30		
Total........ $ m/n	74200 58	47435 64	26764 94	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
30 semanas 2 dias hasta el 31 7/1901	$ m/n 1.482.632 75
" " 2 " " " 31 7/1900	" " 1.202.254 21
Aumento	$ m/n 280.378 54

Suma anterior	$ " m/n 1.408.432 17
" de la semana	" " " 74.200 58
Total	" $ m/n 1.482.632 75

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1900	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	21216 —	14167 —	7049 —	
Entrada por kilómetro de tren	3 50	3 35	15	
Kilómetros de línea en explotación	1098 —	1086 —	12	
Entrada por kilómetro de línea	67 58	43 68	23 90	

R. Rapeli, Administrador — Publíquese y archívese.—*Bustos. Morón.* — *R. E. Guzmán*, Contador

Ferrocarril Argentino del Norte

CONTADURÍA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 31 DE JULIO DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 31/7/1901	Semana que terminó el 31/7/1900	Aumento	Diminución
Pasajeros	1533 81	1638 96		
Encomiendas y equipajes	159 91	127 02		
Cargas	3443 45	3187 68		
Telegramas	61 23	42 42		
Varios	237 63	169 14		
Total.....$ m/n	5436 03	5165 22	270 81	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
Enero semanas 6 días hasta el 31-7-1901	$ 195.763 26
" " " " " " 31-7-1900	" 177.612 78
Aumento	$ 18.150 48

Suma anterior	$ m/n 190.327,23
" de la semana	" " 5.436,03
Total	$ m/n 195.763,26

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1900.	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	3434 —	2888 —	546	
Entrada por kilómetro de tren	1 58	1 78		20
Kilómetros de línea en explotación	563	563		
Entrada por kilómetro de línea	9 69	9 17	0 52	

Publíquese y archívese—*Bustos Morón.*

H. Lugones., Contador. — *P. J. Cilley.*, Administrador.

BOLETÍN MILITAR DEL M. DE GUERRA

Nº 149

Buenos Aires, Agosto 8 de 1901.

PASES DE OFICIALES—FALLECIMIENTO DE UN OFICIAL—LICENCIA—SENTENCIAS ABSOLUTORIAS

Con fecha 6 del corriente, se ha concedido al alférez don Salvador Bosch del Regimiento 8 de Caballería, el pase al Regimiento 1º de la misma arma.

Con igual fecha, se ha dispuesto el pase del alférez don Alberto Benavidez, del Regimiento 1º de Caballería al 8 del arma.

Con fecha 7 del corriente, falleció el capitán de la plana mayor disponible, don Nazario Morales.

En la fecha, se prorroga por quince días la licencia de que disfruta el subteniente don Raul Ojeda, del Batallón 3 de Infantería.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 25 de julio del corriente año, se ha servido mandar cumplir la sentencia del Consejo de Guerra permanente mixto para jefes y oficiales, que por el delito de malversación y otras infracciones, juzgó al teniente 1º don Diógenes Sayós del 1º batallón del Regimiento 11 de infantería de línea, absolviéndolo de culpa y cargo.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 25 de julio del corriente año, se ha servido mandar cumplir la sentencia del Consejo de Guerra permanente mixto para jefes y oficiales, que por el delito de abuso de autoridad y otras infracciones, juzgó al capitán don Neris F. Redruello del Regimiento 1º de artillería ligera, absolviéndolo de culpa y cargo, conforme á lo determinado por el artículo 401 del Código de Justicia Militar, y declarando que la formación de la causa no perjudica su buen nombre y honor.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á siete días del mes de agosto de mil novecientos uno, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos, en billetes de varias emisiones recibidos por canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de noviembre de 1887	22.427	billetes	$ 281.450
" 6 " septiembre " 1890	2.830	"	" 117.629
" 16 " octubre " 1891	4.250	"	" 130.371
" 29 " id " 1891	72	"	" 14.400
" 8 de enero de 1894 (con sello)	125.799	"	" 179.695
" 8 " " " 1894 sin "	37.022	"	" 1.014.915
" 20 de septiembre de 1897	29.609	"	" 400.265
Emisión antig. auto'da Bc. Nal.	161	"	" 560
	222.170	"	$ 2.139.285

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró*—*Francisco L. García*—*F. Armesto*—*Carlos M. Marenco*, gerente.—*P. Heurtley*, contador.—*Juan Battaglini*, tesorero—*Alberto Aubone*, secretario.

En Buenos Aires, á siete días del mes de agosto de mil novecientos uno, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de doce mil ochocientos treinta pesos, en billetes de la emisión menor de cincuenta centavos.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de octubre de 1883	291	billetes	$	145 50
» 21 « agosto « 1890	3.113	«	«	1.556 50
» 29 « sept. « 1891	10	«	«	5 —
« 20 « « « 1897	22.246	«	«	11.123 —
	25.660	«	$	12.830 —

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró—Francisco L. García —F. Armesto—Carlos M. Marenco*, gerente.—*P. Heurtley*, contador.—*Juan Battaglini*, tesorero.—*Alberto Aubone*, secretario.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras 483 Moreno

Licitación de cinco mil uniformes de brin y dos mil quinientas gorras de paño con sus fundas de brin correspondientes. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el lúnes 2 de septiembre próximo á las dos de la tarde. Por muestras, pliego de condiciones, etc. ocurrir á la Oficina Interventora de Compras. Buenos Aires, Agosto 2 de 1901.—*Luis Peluffo*, Vice-Director General. v-2-septiembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.

Marcos R. Casás

De Aduana De un contrabando de sederia y dos grandes órganos pianos. **El lunes 12 á la 1 p. m.**, venderé en los depósitos de remate Victoria 240, por orden y previa aprobación del señor administrador de aduana, doctor J. H. Martinez Castro, y como perteneciente á un contrabando, lo siguiente: 139 1/2 kilos género de seda doble ancho y sencillos, de los más variados colores y gustos, para vestidos, visos, batas de fantasía, sombrillas etc.; 13 kilos pañuelos de seda para el cuello de todos los gustos, dos órganos pianos de gran formato con dos cilindros cada uno. Esta mercadería puede verse todos los días de 12 á 4 p. m. Se exigirá el 20 % de seña á todo comprador, otros datos al martillero, Balcarce 188. Nº 16-11-de-Agosto

Juan B. Luqui

De Aduana El lunes 19 de agosto á las 2 p. m., procederé á vender por orden del señor administrador de la Aduana de la Capital, en el depósito Nº 3 de la Dársena Sud, 60 barriles vino italiano barbera, procedente de una avería, en 6 lotes á tanto el litro.

Todo comprador entregará el 20 % como seña, por mas datos al martillero, Victoria 442. Nº 17.—V-12-agosto.

Administración de Alcoholes.

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan Otero y á don Antonio Rodríguez, para que en el término de siete días á contar desde la fecha, comparezcan á la Administración de Alcoholes á tomar la intervención que les corresponda en el sumario Nº 137, letra D, año 1901, que se instruye ante la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, agosto 6 de 1901.—*El secretario*. v-15-Agosto.

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario de la destilería clandestina sorprendida en el pueblo de Campana, provincia de Buenos Aires, en la casa sita en la calle Nápoles esquina Capilla, de propiedad de don Juan Capurro, para que dentro del término de quince días á contar desde la fecha, comparezca á la Administración de Alcoholes á tomar la intervención que le corresponda en el sumario Nº 2370, letra D, año 1899 que se instruye ante la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, agosto 6 de 1901.—*El Secretario*. v-26-Agosto.

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de septiembre de 1881.

Vencimiento de agosto 1º de 1901.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por la ley citada, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes:

Serie A de $ 100—Nºs 89, 113, 135 188, 212, 275, 411, 499, 511, 585, 686, 748 y 769.

Serie B de $ 500—Nºs 178, 214, 238, 335, 412, 494 y 534.

Serie C de $ 1.000—Nºs 29, 94, 100 103, 244, 305, 340, 425, 426 y 460.

Atrasados.

Serie A—Nºs 206, 255, 257, 315, 351, 360, 365, 392, 490, 507, 573.

Serie B—Nºs 225, 272, 275, 292, 550.

Serie C—Nºs 18, 45, 104, 406, 464, 466.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del entrante.

Buenos Aires, julio 23 de 1901.—*El secretario*. v-10-Agosto.

AVISO

Prefectura General de Puertos y Resguardos

Por orden del señor Prefecto General se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Subprefectura Resguardo del Puerto de La Plata, á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio del corriente año.

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Nord América	Diciembre 24/ 96	G. Panotti, 1 cj anteojos	
Perseo	Enero 5/ 97	S. Cánepa, 1 bulto 2 camisas color	
Orione	Abril 28 "	1 bulto, 2 enaguas 1 camiseta	A. Cesareo
Duc. di Génova	Mayo 29 "	1 bulto, 2 calzoncillos, 1 chaleco, 1 pantalón	
Orione	Noviembre 15 "	1 balija	
Perseo	Diciembre 4 "	1 casco encomiendas	
Vittoria	Enero 29/ 98	1 colchón	
id	Abril 2 "	1 baúl	Nieves ó Yurro
id	" " "	1 cajoncito	J. Rodríguez
id	" " "	1 canasto	
Clyde	Julio 19 "	1 caja cigarros	A. Fortunato
Magdalena	Agosto 15 "	2 cajas y 1 paquete	F. Matheo
id	" " "	1 caja	
Danube	Septiembre 15 "	2 paquetes	
Nord América	" 18 "	1 atado 80 cigarros toscanos	
id	" " "	1 id 70 cigarros o/c.	
id	" " "	1 escopeta	
Nile	Octubre 9 "	3 cajas cigarros	
id	" " "	3 id tabaco	
Nord América	Noviembre 18 "	1 caja 5 camisas	
La Plata	" 29 "	1 atado 2 tricotas	
id	" " "	1 id 6 pares medias	
Nord América	" 18 "	1 balija	
id	" " "	1 colchón	
id	" " "	1 pieza 6 1/2 k. género	Gurruchaga
id	" " "	12 cajitas cosmético	E. Rosconi
id	" " "	38 paquetitos tabaco	
id	" " "	6 id id	
id	" " "	10 sombreros	
id	" " "	2 paqs. cigs. 1 caja	J. Romero
id	" " "	1 balija	Speroni Luigi
id	" " "	2 bultos	id id
id	Marzo 13/ 99	1 bolsa	Samone Enrico
id	" " "	1 atado	J. R. Padés
La Plata	Diciembre 2/ 98	1 balija	M. Sáenz
Duc. di Galliera	Marzo 1º/ 99	1 barrilito	
Chili	" 20 "	1 bolsa	
id	" " "	1 id	
Danube	" 26 "	1 cajón	
Clyde	Mayo 8 "	1 id (mal estado)	Emilio Frers
id	" " "	1 baúl	S. Richard
id	" " "	1 paquetito	E. G. Linch
Bresil	Junio 14 "	1 bolsa	
Nile	Julio 2 "	1 canasto	
id	" " "	1 cajón	H. Dickinson
Nord América	" 13 "	1 balde	
id	" " "	1 caja baúl	
Clyde	" 16 "	1 baúl	
Nord América	" 18 "	1 caja baúl	
R. Mª Crlstina	" 26 "	3 cajas 4 paq. cigarros	E. Alvarez
id	" " "	160 cigarros	Francisco Torres
id	" " "	50 frasquitos medicamentos	J. Mígues
Duc. di Génova	Agosto 12 "	1 baúl	
id	" " "	1 lío colchón	
Norc Amértca	" 30 "	1 id id	G. Menardi
id	Septiembre 5 "	1 cajón	L. Callie
Nile	" 19 "	1 baúl abierto	A. González
id	" " "	1 id	
id	" " "	1 id	
Cordillere	Noviembre 25 "	1 balija	
Portugal	Diciembre 8 "	1 bolsa (abierta)	
id	" " "	1 cajoncito (mala condición)	
Chili	" 25 "	1 baúl (vacío)	
Buenos Aires	Enero 27/900	1 cajón	P. P. Escolapios
Thames	" 30 "	1 baúl	
Cordillere	Febrero 4 "	1 cajón	W. Thanson
Clyde	" 12 "	1 sombrerera	
Clyde	Febrero 12/900	1 cajoncito (abierto)	
Bresil	Marzo 4 "	1 colchón	Hermenegildo
Danube	Abril 25 "	1 baúl	
id	" " "	1 baúl	
íd	" " "	1 barrica	
Thames	Mayo 24 "	1 colchón	
Chile	Junio 8 "	1 cajón	
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 "	A. Feijó
id	" " "	1 "	
Buenos Aires	Julio 26 "	1 "	
Nile	Agosto 1º "	1 baúl	R. Rodríguez
id	Octubre 9 "	1 cajón	
id	" " "	1 "	V. Keuman
id	" " "	1 "	J. Figueroa
Atlantique	" 15 "	1 baúl	E. Iglesias
id	" " "	1 mandolín	
La Plata	" 22 "	1 sombrerera	
Thames	" " "	1 baúl	
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 cajón	
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 balija	
id	" " "	1 bolsa	
id	" " "	1 "	
Magdalena	Enero 13/901	1 balija	
La Plata	" 15 "	1 baúl	
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 "	
Nile	" 28 "	1 "	
id	" " "	1 "	C. Blarch
id	" " "	1 colchón	
id	" " "	1 "	
Chili	Febrero 3 "	1 "	J. Aguens
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 balija	J. A. Garmendia
Clyde	" 10 "	1 colchón	M. de Soage
Thames	" 23 "	1 atado	
id	" " "	1 bolsa	
id	" " "	1 colchón	
Atlantique	Marzo 2 "	1 caja (vacía)	
id	" " "	1 cajon	M. Iglesias
id	" " "	1 "	
Magdalena	" 16 "	1 "	C. Maneiro
id	" " "	1 "	D. Fuentes
id	" " "	1 "	J. Ludey
Cordillere	" 20 "	1 "	F. Mora
id	" " "	1 "	
Clyde	Abril 9 "	1 "	J. Rey
id	" " "	1 "	A. Camano
id	" " "	1 baúl chico	N. Jausen
id	" " "	1/2 cama fierro	
id	" " "	1 cajón	A. Cechiz
Magdalena	Junio 16 "	1 "	N. Acevedo
id	" " "	1 baúl	M. Ferrer
Danube	Marzo 24 "	1 cajón	Sra. M'tnez de Hoz
id	" " "	1 "	id id id
Bresil	Febrero 25 "	1 "	Le'ción de Bélgica
Varios		15 sillas esterilla	
id		5 " mimbre	
id		88 " lona	
id		11 " paja	

Julio 13 de 1901.

Enrique Victorica.
Oficial Mayor.

v-12 agosto.

Ministerio de J. é I. Pública

Colegio Nacional Sud de la Capital.

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y por orden del señor rector, queda abierta por el término de 15 días hábiles, la inscripción de los que aspiran á obtener por concurso la cátedra de dibujo que se encuentra vacante en este establecimiento.

Buenos Aires, julio 22 de 1901.—*Luis E. Daneri*, secretario.—Horas de oficina, 8 á 11 a. m. v-10-Agosto.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

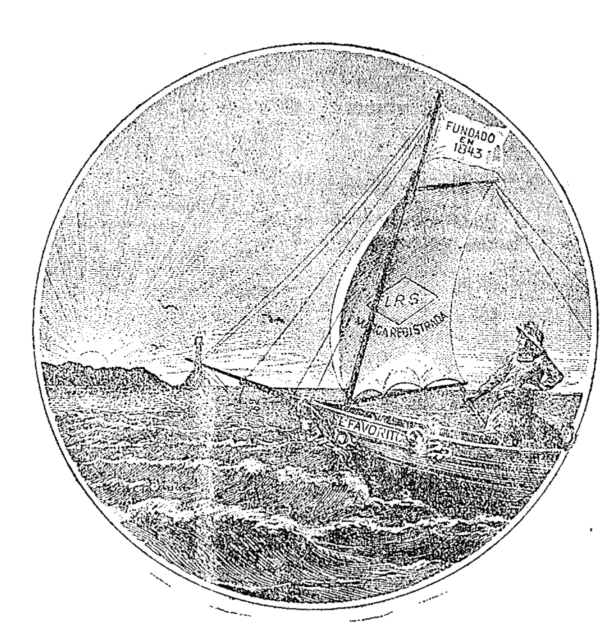
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 9999.



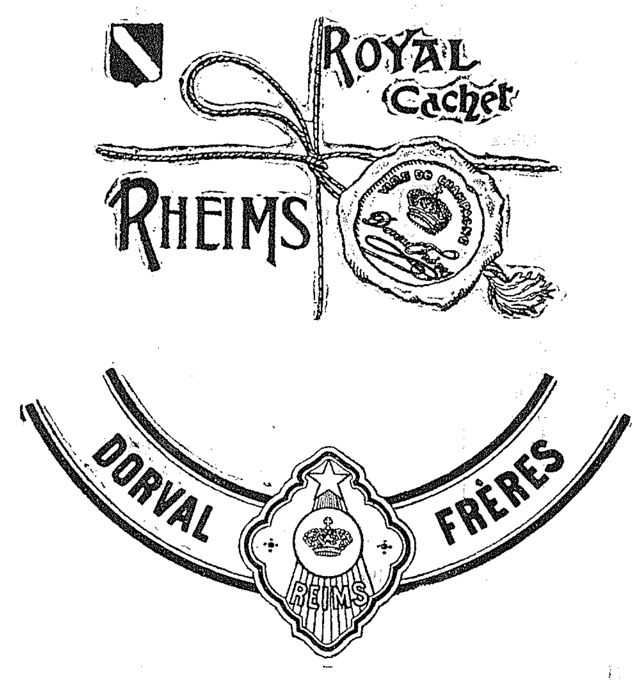
Agosto 3 de 1901.—Union Metallic Cartridge Company.—Distinguir municiones, cartuchos, balas y balines para armas de guerra y caza. v-11 agosto.

Acta Nº 10006



Agosto 6 de 1901.—Luis R. Scheiner.—Distinguir bebidas, comestibles, yerba mate, té, café, chocolate, especias, conservas, dulces, frutas, sardinas, aceites, kerosene, jabón, velas, azul, almidón, borax, soda y betún. v-11-agosto.

Acta nº 10.010.



Agosto 7 de 1901.—Fernando Bouillard.—Distinguir vins de Champagne. v-13-Agosto.

Acta Nº 9995

« Quinquina de Basques »

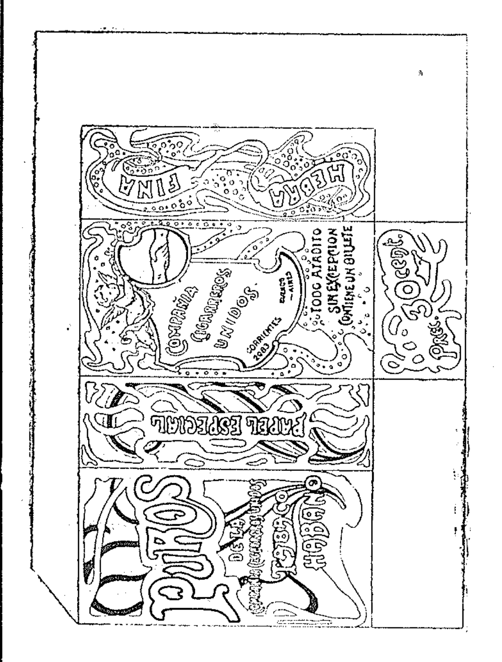
Agosto 3 de 1901.—J. Pedeflous y Archambeaud frères.—Distinguir una bebida tónico-aperitiva. v-11-agosto.

Acta nº 10.009.

« Gratis »

Agosto 7 de 1901.—Rivera Hermanos.—Distinguir cigarros, cigarrillos, tabacos y artículos de cigarrería. v-13-Agosto.

Acta Nº 10.002



Agosto 5 de 1901.—Compañía Cigarreros Unidos.—Distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos. v-11-agosto.

Acta Nº 9996

«Amer des Basques»

Agosto 3 de 1901—J. Pedeflous y Archambeaud fréres- Distinguir un aperitivo ó amargo. v-11-agosto.

Acta nº 10. 005

«AEOLIAN»

Agosto 6 de 1901.—The Aeolian Company.—Distinguir órganos y pianos. v-11-de-agosto.

Acta Nº 10008

BRAMBLE

Agosto 6 de 1901—George. Mc Hardy.—Distinguir pelotas de golf y para juegos atléticos en general. v-11 agosto.

Acta nº 10.011.



AVIS

Nous croyons devoir mettre notre clientèle en garde contre les falsifications dont notre marque est l'objet, dont les plus fréquentes consistent dans le remplissage de nos bouteilles, avec de l'absinthe de mauvaise qualité et dans la vente de bouteilles dont tous les signes distinctifs ont été contrefaits.

Nous rappelons donc que nos bouteilles sont bouchées avec un bouchon marqué au feu, à l'estampille

C F BERGER
Couvet (Suisse)

et portent:

1° Sur la cire verte du bouchon un cachet de papier fond blanc, rayé de noir, avec notre signature en noir
2° Une feuille d'étain brillant autour du goulot
3° Une étiquette fond blanc, impression or, rouge et noir, avec un passe-partout adhérent rappelant la date de création de nos Maisons de Couvet et de Marseille

LES FILS DE C. F. BERGER

J'indique aussi que dans le but de réprimer plus efficacement cette contrefaçon sous toutes ses formes, j'ai créé une maison *Montes de Oca, 1201, à Buenos-Aires,* et que mes mandataires ont reçu pleins pouvoirs à cet effet.

C. BERGER
SUCCESSEUR
DE LES FILS DE C. F. BERGER

AVISO

Pensamos en hacer bien previniendo á nuestra clientela se fije en las falsificaciones cuya marca nuestra es el objeto, consistiendo la mayor parte de ellas en llenar nuestras botellas con ajenjo de calidad inferior, y en la venta de botellas cuyos signos distinctivos han sido falsificados

Hacemos recordar pues, que nuestras botellas vienen tapadas con tapon marcado á fuego con la estampilla

C. F. BERGER
Couvet (Suiza)

y llevan

1° En el lacre verde del tapon un sello de papel con fondo blanco, rayado de negro, con nuestra firma en negro
2° Una hoja de estaño brillante al redeoor del gollete.
3° Una etiqueta con fondo blanco, impresion de oro, colorada y negra, con un impreso adherente recordando la fecha de la creación de nuestras casas de Couvet y de Marsella

LOS HIJOS DE C. F. BERGER.

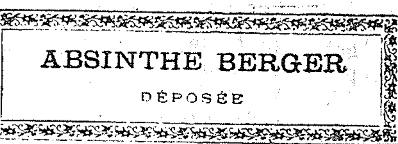
Hago saber tambien que con el objeto de impedir eficazmente las falsificaciones en cualquier forma se presenten, he establecido una casa en *Buenos-Aires, aven. Montes de Oca, 1201*

Y que mis mandatarios tienen amplios poderes a este efecto

C. BERGER,
SUCESSOR
DE LOS HIJOS DE C. F. BERGER.



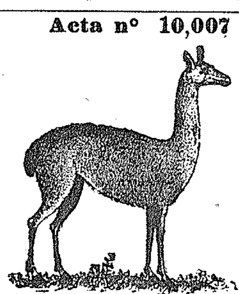
C.F.BERGER
COUVET (SUISSE)





Agosto 7 de 1901.—Charles Berger, sucesor de los hijos de C. E. Berger.—Distinguir icores y muy especialmente ajenjo. v-13-Agosto.

Acta nº 10,007



Agosto 6 de 1901.—Juan y José Drysdale y Cª.—Distinguir máquinas en general, motores en general, máquinas de agricultura, instrumentos agrícolas, artículos de corralón, alambres, maderas, carbón, máquinas de escribir, máquinas de coser, vehículos de todas clases, coches, carros, automóviles, velocípedos, bicicletas, hilos, específicos, correas, cementos, cocinas, baños, cañería, comestibles, bebidas (excepto vinos y licores), aceites de todas clases, porcelanas, lozas, maderas, fierro, cereales, cueros, semillas, plantas, pieles, pelo ó cabello, tejidos, géneros, lonas, arpillería, cofecciones, drogas, alhajas, artículos de escritorio, papelería, librería, dibujo, relojería, pinturería, tienda, cristalería mueblería, ferretería, zapatería, sombrerería, mercería, cerámica, escultura, santería, viaje, goma, talabartería, mesa, plateado, artículos de marmolería, asbesto, carpintería, herrería, armería, cuchillería, paragüería, abaniquería, bastonería, canastería, guantería, fotografía, litografía, imprenta, encuadernación, cirugía, ortopedia, cabullería, menage, perfumería, quincallería, para carros, para coches, para bicicletas, tabacos bajo todas sus formas y condiciones, como ser tabaco en hebra, picado, elaborado, sin elaborar, extrato de tabaco, cigarros, cigarrillos, etc, etc, y artículos de cigarrería y tabaquería en general, artículos de fierro, artículos de acero, herramientas de todas clases, tés, cafés, molinos bombas, instrumentos opticos, instrumentos musicales, artefactos y artículos de alumbrado, artefactos y artículos de electricidad, caloríferos y estufas de todasclases v-11-agosto.

Acta Nº 10.012.



Agosto 7 de 1901.—Menzio & Poggi.—Distinguir comestibles, bebidas, yerba mate, kerosene, almidón, especias y azúl de Prúsia. v-13-Agosto.

Acta nº 9921.



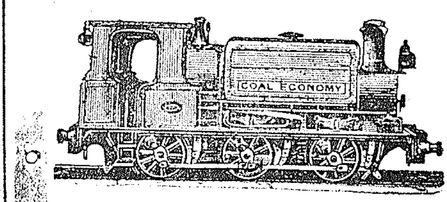
Julio 6 de 1901.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos en general. v-11-agosto.

Acta nº 10.004

«PIANOLA»

Agosto 6 de 1901.—The Aeoliau Company.—Distinguir tocadores automáticos de piano. v-11-agosto.

Acta nº 10.001



Agosto 5 de 1901.—James J. Johnstone.—Distinguir un producto para preservar calderas y análogos. v-11-agosto.

Acta 9997

«Aperitif des Basques»

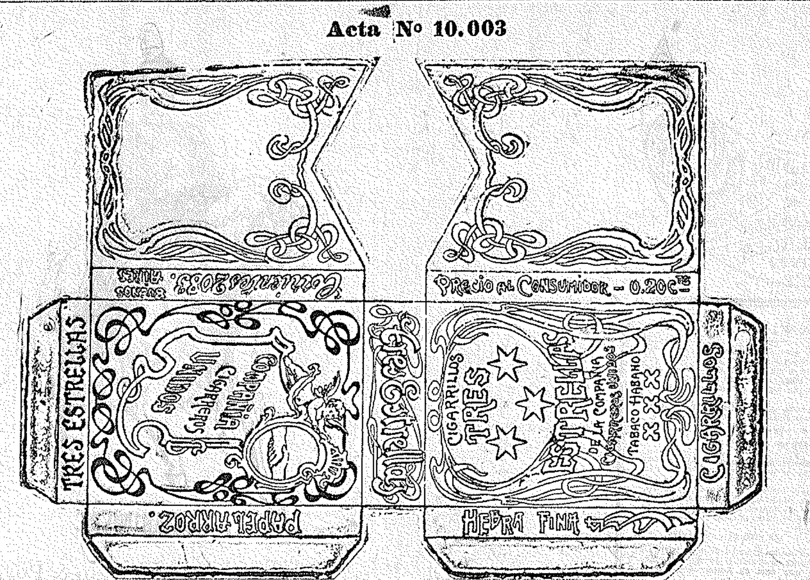
Agosto 3 de 1901.—J. Pedeflous y Archambeaud fréres—Distinguir un aperitivo. v-11-agosto.

Acta 9998

«Fernet des Basques»

Agosto 3 de 1901.—J. Pedeflous y Archambeaud fréres—Distinguir fernet. v-11-agosto.

Acta Nº 10.003



Agosto 5 de 1901.—Compañía Cigarreros Unidos.—Distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos. v-11-agosto.

División de Minas y Geología

—

Buenos Aires, Abril 26 de 1901.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura Dr. Exequiel Ramos Mejía: Alberto Lafont, residente en Chos-Malal, capital del territorio del Neuquen, de profesión comerciante, al Excmo. Sr. Ministro expone:—Que constándole el despueble y desamparo en que se encuentra el lavadero conocido con el nombre «Cabecera del Torrión» situado en el citado territorio, se presenta á denunciarlo á despueble, basado en las siguientes circunstancias: El señor Nicolás Casa Cordero, de nacionalidad chileno, obtuvo en el año 1897 del señor gobernador del territorio, permiso de cateo, —no se si verbal ó escrito—este señor transfirió ese permiso al señor Clodomiro Pino, también chileno, que abandonó el territorio hace ya varios años; y por lo tanto este lavadero ha sido despoblado y desamparado por mucho mayor tiempo del que indica la ley. Basado en esto, denuncio su despueble, de conformidad con los artículos 97-98 é inciso 2º del 147 y concordantes del Código de Minería. El lavadero que solicito, es de arenas auríferas, se le conoce con el nombre de «Cabecera del Torrión» Está situado en el paraje denominado Malal Caballo, territorio del Neuquen, 2º departamento, 2º distrito, y tiene por límites: al N. Guaracó; al Sud camino público que conduce á las Lagunas, al E. Canal de los Vivanco; al O. el Río Neuquen. Sírvase el Excmo. Señor Ministro, solicitar del señor gobernador del territorio el informe correspondiente, sobre el denunciado despueble y una vez comprobado este, concederme el lavadero que solicito. Dios guarde á V. E.-*Alberto Lafont*—Presentado hoy veintiseis de abril de mil novecientos uno, siendo las doce y cuarenta pasado meridiano-Conste: *E. Garrido*.

Buenos Aires, junio 14 de 1901.—Regístrese y publíquese en el «BOLETÍN OFICIAL» conforme al Art. 119 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puestas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*. Nº 15

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para los trabajos de reparación á efectuarse en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3ª piso), hasta el día 5 de septiembre próximo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, agosto 7 de 1901. v-5-Septiembre.

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los término fijados en el de 10 de septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podran obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3º piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, abril 18 de 1901.

Tip. Penitenciaria Nacional.